

EDICTO

Nº Edicto: 4763

Carátula: A.A.B. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)

Número de Expediente: Recep.:I-1SAO414-F2019

1ª Ins.:3488/2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/06/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 22/06/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5890

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, ha ordenado la notificación por edictos a LUIS ROBERTO MUÑOZ DN.32.056.205 de la providencia que a continuación se dispone: "San Antonio Oeste, 24 de septiembre de 2019.- ... Proveyendo a fs. 82/83, por presentada, parte conforme acta poder acompañada, por constituido domicilio procesal, electrónico y denunciado el real. Notifíquese.-", en autos "A.A.B. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)", Expte. Nro. 3488/2019. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. San Antonio Oeste, 09 de Junio de 2020.-